

CIRCULAR No. 034

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOYACA, CALDAS, CUNDINAMARCA, HUILA, META, QUINDIO, SANTANDER, TOLIMA Y BOGOTÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL II FESTIVAL RECREACIONAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA ESCUELAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL 1 AL 2 DE JULIO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GUILLERMO ORTIZ	INTERNACIONAL A	\$255.000
SERGIO SANCHEZ	INTERNACIONAL B	243.000

JUECES INVITADOS.

ADRIAN ZAPATA	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	175.500
JUAN RODRIGUEZ	BOYACA	NACIONAL B	203.000
DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL B	203.000
TATIANA BELTRAN	CUNDINAMARCA	NACIONAL B	203.000
AGUSTIN BARAHONA	HUILA	NACIONAL B	203.000
ANA BETANCOUR	META	NACIONAL B	203.000
CARLOS LOPEZ	QUINDIO	NACIONAL B	203.000
ANGELA VILLABONA	SANTANDER	DEPARTAMENTAL	175.500
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL B	203.000

La liga de patinaje de Bogotá, avalara la participación de 9 jueces locales de común acuerdo con el Colegio Distrital de Juzgamiento.

JUEZ ARBITRO: DIANA CORREA – SERGIO SANCHEZ

SECRETARIO: CARMENZA CASTRO

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor GUILLERMO ORTIZ en la ruta CARTAGENA – BOGOTÁ – CARTAGENA. Y transporte terrestre y viáticos al señor SERGIO SANCHEZ en la ruta TUNJA – BOGOTÁ - TUNJA
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento